

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



TÍTULO

**ANÁLISIS DEL EXP Nro 144-2015 SOBRE LA CAUSAL DE
DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO EN EL
PERÚ**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

Autor:

JORDAN ELISEO REINALTT VEGA

**Asesor: Mg María Valderrama Domínguez
CODIGO ORCID 0000-0003-3196-8332**

CHIMBOTE - PERÚ

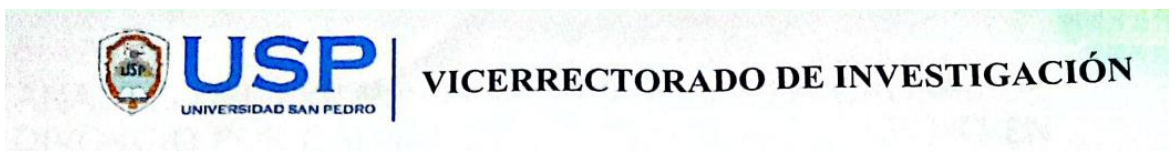
2024

PALABRAS CLAVES

Tema:	Divorcio por causal.
Especialidad:	Derecho Civil.

Theme:	Divorce By Cause.
Specialty:	Civil Law.

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "ANALISIS DEL EXP Nro 144-2015 SOBRE LA CAUSAL DE DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO EN EL PERU" del (a) estudiante: **REINALTT VEGA JORDAN ELISEO**, identificado(a) con Código N° **1114200343**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **20%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 08 de marzo de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

DEDICATORIA

Se dedica este trabajo a mis seres queridos
que día a día estuvieron conmigo en este
proceso de enseñanza.

AGRADECIMIENTO

A mis familiares y amistades por su apoyo incondicional.

ÍNDICE

PALABRAS CLAVE	i
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
RESUMEN	vi
I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
II. MARCO TEÓRICO	2
III. ANALISIS DEL PROBLEMA	8
CONCLUSIONES.....	9
RECOMENDACIONES	10
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	11
ANEXOS	12

RESUMEN

Con este proceso judicial del Expediente: N° 00144-2015-0-2501-JR-FC-02, se plasmó un proceso judicial de divorcio por causal.

La justificación que se plantea es el incremento significativo de los procesos judiciales de divorcio por esta última causal de separación de hecho que por su simplicidad es muy usada en el medio social con la magnitud de solo acreditar por cualquiera de los cónyuges el alejamiento cohabitacional y estar al día en el pago de los alimentos.

La situación jurídica atribuida en el presente trabajo de investigación se centra en el hecho de saber que grado de protección tiene el cónyuge perjudicado en la normatividad civil vigente.

La conclusión que se centra el presente caso es un medio eficaz para disolver el matrimonio con efectos propios y cuyo fin es la disolución matrimonial.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Nuestro Código Civil Peruano regula esta nueva causal de separación de hecho ante la problemática que contemplaba el art 333 el Código Civil en lo que respecta a las causales de divorcio es por ello que con las causales que se contemplaba en la normatividad con esta causal se ha podido establecer un trámite de divorcio más rápido y eficaz aunque a nivel procesal conlleva sus plazos procesales.

Es por ello que el problema planteado versa sobre si con la dación de esta ley de separación de hecho protege o no al cónyuge perjudicado razón por la cual se puede analizar que solo el legislador se ha preocupado por establecer normativamente una causal donde no sea tan rígida para obtener un divorcio.

Es por ello que en la actualidad ante las diferencias de fallos judiciales se dio el pleno en materia civil - familiar donde se determinó los alcances de la indemnización siendo esta la única propuesta en dicha causal para obtener una protección al cónyuge perjudicado.

II. MARCO TEÓRICO

2.1.- DIVORCIO

A.- CONCEPTO:

Se le define al acto del divorcio como aquel medio que pone fin o termino a una relación matrimonial, lo cual motiva el quebrantamiento de la unión de la pareja que se da por causas pre establecidas en nuestro Ordenamiento Jurídico Peruano.

Asimismo para el autor Peralta (1986) se entiende por divorcio como aquel instituto jurídico que es concebido como aquel acto unilateral que es invocado por el cónyuge basándose en la causal estipulada por la ley donde se disuelve el matrimonio con liquidación de sociedad de gananciales.

Idrogo (2009) Se le ha dado un tratamiento conceptual al divorcio como un concepto univoco donde se disuelve el matrimonio concibiendo este concepto como una regla general que se da en todas partes del mundo.

B.- SUJETOS DEL DIVORCIO:

Se comprende a dos partes señalándose como parte demandante y como parte demandada a los cónyuges

C.- CLASES DE DIVORCIO:

- **El divorcio absoluto.-** Con esta modalidad se enmarca la disolución definitiva de la unión matrimonial.
- **El divorcio relativo.-** No se da el rompimiento solo la suspensión d ellos deberes relativos.

D.- CAUSALES:

Nuestro ordenamiento jurídico peruano señala taxativamente las causales que origina la petición del divorcio como causales por cuenta propia y por causas externas ; es de precisar que nuestra legislación señala que los plazos procesales son amplios y como tal están enmarcados en la probanza de la causal siendo una particularidad el accionar de las partes procesales. Taramona (1986).

E.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE DIVORCIO:

Con la interposición de la demanda como el primer acto procesal es el medio donde se inicia el proceso cumpliendo con la formalidad requerida en el Código procesal civil. Es de precisar que cuando se interpone la demanda esta debe cumplir los presupuestos del art 424 y sgtes del C.P.C.

F.- OPORTUNIDAD DE EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS:

En un proceso judicial instaurado sobre la pretensión del Divorcio este debe ser visto de forma general para que las partes procesales puedan interponer acciones judiciales siendo una de ella por parte demandada las excepciones y defensas previas como el medio idóneo y eficaz de hacer uso del derecho de defensa.

I.- VÍA PROCEDIMENTAL:

Los casos de divorcio la vía procedimental sobre el cual aborda el divorcio es sobre el proceso de conocimiento con plazos mas amplios y genéricos.

G.- AUDIENCIA

La actuación procesal se materializa en una audiencia la cual consta de ciertas formalidades como es la descripción de las partes y se empieza a buscar la conciliación extrajudicial en cuyo caso se materializa con el hecho que si hay o no hay conciliación. Velasco (1987).

2.2.- DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO DE LOS CONYUGES

A.- GENERALIDADES:

El divorcio por la causal de separación de hecho de los cónyuges, constituye materia de análisis, pasándolo a desarrollar del modo siguiente.

B.- BASE LEGAL:

La normatividad peruana ha tenido una evolución continua en el transcurrir de los años pero nuestro Código Civil Peruano ha sido reconocido y tratado en 13 artículos donde la causal esta delimitada con causales divorcistas.

C.- DEFINICIÓN

La separación de hecho de los cónyuges, es aquel alejamiento de hecho que desarrollan bien de modo unilateral o bilateral ambos cónyuges durante un determinado lapso de tiempo.

D.- ELEMENTOS DE LA CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO DE LOS CONYUGES:

Los elementos de la causal del divorcio por separación de hecho de los cónyuges lo configuran:

- a) el quebrantamiento de la cohabitación conyugal; b) la falta de intención para mantener el vínculo matrimonial; y,
- c) el transcurso del tiempo.

E.- DIFERENCIA ENTRE LA CAUSAL DE SEPARACION DE HECHOS DE LOS CONYUGES Y ABANDONO INJUSTIFICADO DE LA CASA CONYUGAL:

La diferencia que se plasma entre la causal actual de separación de hecho es que es una causal unilateral con vida propia donde no es tan rígida en la normatividad sino todo lo contrario se basa en lineamientos que ha conllevado a delimitar una disolución matrimonial sin observar aspectos de fondo sino de forma.

En cambio la causal de abandono injustificado de la casa conyugal es una causal donde es mas formalista y tiene mas presupuestos propios que la delimitan y la hacen imposible su actuación y por ende que se obtenga el divorcio.

Cabe señalar que las dos son causales con un enfoque de disolver el matrimonio pero que están reguladas como partes de un todo y por ende están destinadas a materializar los aspectos objetivos y subjetivos de la realidad humana. Bendezú (1998).

III. ANALISIS DEL PROBLEMA:

El problema jurídico objeto de análisis es lo referente a la motivación procesal que se delimita en las resoluciones judiciales que se han venido plasmando desde la dación de la causal en análisis dado que el divorcio es un instituto complejo que ha tenido muchas aristas para obtenerlo dado que nuestra normatividad contempla causales y están han tenido un escenario más rígido para ser obtenidas es decir aspectos formales es por ello que en los juzgados familiares no había una producción significativa del divorcio como causal propia para que de preferencia el hombre pueda acceder al divorcio.

Es de señalar que desde que entró en vigencia esta causal en nuestra normatividad hemos podido observar que la ley que delimito el campo de actuación de esta causal no fue suficiente para que los jueces administren justicia y con ello delimiten su campo de actuación por cuanto se ha observado que en un inicio fue de manera general y aplicaban el pago de una indemnización al cónyuge perjudicado que era el demandado que podía ser hombre o mujer es decir no había criterios delimitadores pero con la dación del tiempo y con la implementación del pleno civil se determinó la esencia del mismo y el pago de la indemnización se basara en criterios propios del calificativo que se le dará como cónyuge perjudicado.

CONCLUSIONES

1.- Actualmente la figura jurídica del divorcio en el Perú es vista como un mecanismo eficaz y de mayor agilidad para disolver el matrimonio.

2.-En el Perú existen aspectos delimitadores propios que determinan la existencia de presupuestos y efectos para regular el divorcio .

3.- Las causales que están señaladas en el ordenamiento jurídico peruano se basa en causales de corte divorcista donde su complejidad está basada en atribuir la responsabilidad del quebrantamiento familiar en nuestro Ordenamiento Jurídico Peruano como tal y su esencia está en el rol que va ameritar su naturaleza jurídica.

RECOMENDACIONES:

Con la dación de esta nueva ley de divorcio se ha podido determinar que los alcances específicos ha generado un conflicto en la toma de motivar las resoluciones judiciales es por ello que se ha planteado el hecho de que cambie el tema de las causales y no sean tan rígidas y se basen en la libertad de decidir si está o no en una relación sin importar los presupuestos lo cual ha conllevado que no se puedan aplicar en la actualidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bendezú, N (1998): Los Procesos Sumarísimos en el Fuero Civil.
Lima, Perú, Editorial Edigraber

Carrión, J (2004) Los Principios Procesales y El Código Procesal Civil EN :CPC Código Procesal Civil, Lima, Perú, 6ta Edic. Edit. Grijley.

Idrogo, T (2009) Los Principios Fundamentales del proceso Civil.
Lima, Perú ,1era Ed, Edit. Marsol Editores S.A.

Peralta, J. R (1996): Derecho de Familia en el Código Civil, Lima-Perú, Edit.Lima · Perú. San Marcos, 2da. Edic. Reím.

Rocco, U (1969) Tratado de Derecho Procesal Civil, Bogotá, Colombia, Tomol, Editorial Temis.

Taramona , J (1986) JUICIO ORDINARIO - MANUAL TEORICO PRÁCTICO-
.Lima, Perú, 1era. Edic. Ediciones Marín - James Editores.

Velasco F (1987) COMPENDIO DEL JUICIO ORDINARIO, Lima, Perú, 2da.
Edic. Edit. Cultural Cuzco.

ANEXOS

1.- FORMULARIO DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
REINALTT VEGA JORDAN ELISEO		72649224	Jordanneinalttveg@hotmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
☒ Tesis		☐ Trabajo de Suficiencia Profesional	☐ Trabajo Académico
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
☐ Bachiller		☒ Título Profesional	☐ Título Segunda Especialidad
		☐ Maestría	☐ Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
ANALISIS DEL EXP N° 144 - 2015 SOBRE LA CAUSAL DE DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO EN EL PERU			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒ Abierto o Público ² (info:eu-repo/semantics/openAccess)		☐ Acceso restringido ³ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Huella Digital





Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	11	04	24

Importante

1. Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, Inciso 8.2.

2. Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.

3. Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

4. En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Institucional Digital.

5. Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.

6. Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

2. REPORTE DE SIMILITUD

ANALISIS DEL EXP Nro 144-2015 SOBRE LA CAUSAL DE DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO EN EL PERU

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%	20%	0%	4%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	9%
2	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	5%
3	www.transfermarkt.es Fuente de Internet	2%
4	vsip.info Fuente de Internet	2%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	www.senado.es Fuente de Internet	1%
7	www.scribd.com Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias: < 6 words